



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y DE APOYO CREADA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO “4.0 PONFERRADA AIRE LIMPIO, ZONA DE BAJAS EMISIONES”.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 23 de marzo de 2022, se reúnen los miembros del Órgano Técnico de apoyo creado para la gestión y control del Proyecto “4.0 aire limpio Ponferrada ZBE”, designados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local a fecha de 22 de marzo de 2022, y son los que a continuación se relacionan:

- Carmen Doel Mato, Concejala delegada de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos.
- M.^a Isabel Fernández Rodríguez, Concejala delegada de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas.
- José Antonio Cartón Martínez, Concejal delegado de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil, Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Pedro Fernández Robles, Concejal delegado de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental.
- Francisco Jordán Benavente, Jefe de servicios de Medio Ambiente.

Compadece el Secretario General que da fe del acta, y constata la existencia de *quorum*, para la válida celebración de la reunión, se declara abierta, bajo el siguiente orden del día.

1º.- Constitución y funciones del Órgano Técnico de apoyo para gestión y control del Proyecto “4.0 Aire limpio Ponferrada ZBE” y aprobación del expediente previo recogiendo la documentación necesaria para ejecución del proyecto, financiado con fondos provenientes del mecanismo de recuperación y resiliencia.



Ayuntamiento de Ponferrada

Visto el asunto de referencia y

Resultando, que el artículo 24 del Real Decreto ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes, para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dispone que:

- El Órgano Gestor organizará los medios y recursos de conformidad con el instrumento de planificación estratégica aprobado.
- Por razón de eficacia y eficiencia, podrán crearse unidades administrativas de carácter provisional para la gestión y ejecución del proyecto financiadas con cargo a los fondos europeos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en las que se centraliza la gestión de los proyectos y acciones del referido Plan.
- La constitución de tales unidades administrativas de carácter provisional, se efectuará a propuesta de la Subsecretaría, con un plazo vinculado al desarrollo del proyecto de ejecución del Plan. Los puestos de trabajo provenientes de la RPT del departamento u organismo con los que se dota esta unidad, serán reasignadas a su unidad de origen, una vez se cumpla este plazo.
- La propuesta de creación de estas unidades formará parte de la planificación estratégica para la gestión que será elevada a la Comisión para la recuperación, transformación y resiliencia para su aprobación.
- La provisión de puestos de trabajo, de estas unidades temporales se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de este RDL. Como “regla general”, se contará prioritariamente, con aquellos empleados públicos que tengan experiencia directa o indirecta en la gestión relacionada con proyectos de fondos europeos. La provisión de puestos de estas unidades por personal estatutario temporal-interino o personal laboral temporal, se efectuará con carácter subsidiario.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de marzo de 2022, aprueba la planificación estratégica municipal, dentro del ámbito de



Ayuntamiento de Ponferrada

las políticas palanca y componentes, incluidos en el PRTR del Estado español, así como su estructura organizativa y de funcionamiento, por proyectos, subproyectos o líneas de actuación, cuya ejecución corresponda al Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2021 y amparo de la Orden TMA/892/2021 del 17 de agosto, se concurre al programa de ayudas, para la implantación de ZBE, transformación digital y sostenibilidad del transporte urbano; siendo otorgada una ayuda de 2.468.127'60 €, al Proyecto "4.0 Aire Limpio y calidad de vida Ponferrada ZBE", para la ejecución de las siguientes actuaciones: Adecuación de la circulación peatonal en varias calles de la ZBE / Señalización de zonas de bajas emisiones / Control de plazas de aparcamiento / Implantación de red a la movilidad en bicicleta y vehículos de movilidad personal / Sistema de control de acceso a la ZBE / Información y control de ZBE.

Resultando, que de conformidad con la instrucción del 23 de diciembre de 2021, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, la ejecución de un proyecto, subproyecto o líneas de actuación, financiada con fondos europeos, provenientes del mecanismo de recuperación y resiliencia, dará lugar a la apertura de uno o varios expedientes previos, en los que necesariamente, habrá de acreditarse;

- Los hitos y objetivos que han de cumplirse, los plazos temporales para su cumplimiento y mecanismos establecidos para su control.
- El Plan de ejecución de las reformas e inversiones que se asumen con la ejecución del proyecto, subproyecto o línea de actuación y los mecanismos de control, de manera que quede garantizado el cumplimiento de los mismo (señalar indicadores).
- Definir las obligaciones que se asumen en materia de etiquetado verde digital, con indicadores que permitan ejecutar su ejecución. Así como el perceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente.
- Aplicación de las medidas previstas en el Plan Municipal contra el Fraude, la Corrupción y el Conflicto de Intereses.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Acreditar que existe una línea específica para afrontar los casos o el “riesgo” de fraude, corrupción y conflicto de intereses.
- Verificación de la ausencia de doble financiación.

Conocidos los antecedentes descritos, y estando presentes los titulares de las puestos, asignados al órgano Técnico de gestión, del Proyecto “4.0 Aire Limpio Ponferrada ZBE”, se acuerde por unanimidad:

PRIMERO.-Constituir el Órgano Técnico para la GESTIÓN del proyecto “4.0 Aire Limpio Ponferrada ZBE”, integrada por las siguientes personas:

PUESTO / CARGO	TITULAR
Concejalía delegada de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental.	D. Pedro Fernández Robles
Concejalía delegada de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil, Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.	José Antonio Cartón Martínez
Concejalía delegada de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas.	M. ^a Isabel Fernández Rodríguez
Concejalía delegada de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos.	Carmen Doel Mato
Jefe del Servicio de Medio Ambiente	Francisco Jordán Benavente



Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO.- De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 172 y 173 del ROF, aprobado por el RDL 2568/86 de 28 de noviembre, el órgano técnico elaborará, propuesta de acuerdo al órgano Gestor en cuanto al informe de gestión, planificación operativa, suministro de información y control de seguimiento.

TERCERO.- Aprobar le expediente precio del proyecto “4.0 Aire Limpio y Calidad de vida”, recogiendo la documentación necesaria para la ejecución de los proyectos, subproyectos o líneas de actuación relacionadas con la PRTR, dando traslado del mismo a los Servicios de Contratación y responsables del Servicio gestor del proyecto (se une como ANEXO).

CUARTO.- Definir como servicios implicados, en la ejecución del “Proyecto 4.0 aire limpio y calidad de vida”, a los que a continuación de se relacionan;

- Servicio de Innovación y Nuevas Tecnologías.
- Servicio de Contratación.
- Servicio de Ingeniería.
- Servicio de Movilidad.
- Servicio de Medio ambiente.
- Servicio de Personal.
- Policía Municipal.
- Servicio de Desarrollo Local.

Los jefes de los Servicios de las áreas descritas, estarán obligados a presentar toda la documentación relacionada con el cumplimiento del Plan contra el Fraude, la Corrupción y el Conflicto de Intereses, según anexos aprobados en sesión plenaria del 25 de marzo del 2022, e incorporarlos al servicio de personal, para su tratamiento y su gestión.